

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2100

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 08 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21.315 de fecha 22 de Junio de 2016, la unidad de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2. **Que**, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. **Que**, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución



Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4. **Que**, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que**, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

2°. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas para la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

La contratación de las obras de **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE JARDIN	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
LA ESPIGUITA	9210001	TRAIGUEN	AV. SUIZA S/N BANDEJON CENTRAL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.



Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Formato Acta de Visita Terreno (**Anexo N°6**).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano del Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

- 1.** Aclaraciones
- 2.** Bases Administrativas



Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

6. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cédula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

INMUEBLE	PRESUPUESTO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 11.638.379.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 11.638.379.-

11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

11.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

11.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un **monto de \$100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: <<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”>>.



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes

De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. **(La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a adiaz@junji.cl con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).**



13. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 9 y 12 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Titulares

1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
3. Ariela Huenupe Llamunao, Profesional de Infraestructura.

Suplentes

1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
2. Viviana Vidal Vasquez, Profesional de Infraestructura.
3. Álvaro Sanzana Medina, Profesional de Infraestructura.

Secretario de actas

1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Experiencia en obras similares *	50%

* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 50%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos		Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} * 10}{\text{PRECIO OFERTA}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo N° 4).	Experiencia en obras similares	*puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.	Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años. *Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación. *No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.
		Más de 15 proyectos	10	
		Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 20 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos ((inferior a 3 años, a contar de la fecha de apertura de la licitación), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.

Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

17. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

OBRA	PLAZO
“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”	60 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

21. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.



La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

22. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

24. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

26. FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

- a. La ejecución de la obra se deberá ir pagando según el % del estado de avance y el % de ejecución de la misma. Este se deberá respaldar con la aprobación de ITO correspondiente.
- b. Se establece una cuota final no inferior al 10 % del monto de contrato. Debiendo acreditar el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
- c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
- d. El contratista presentará para el estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disuelve durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los



últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

28. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

30. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.



La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

**II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN
INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA”**

OBRA : “REPARACION Y MANTENCIÓN J. INFANTIL LA ESPIGUITA 2016”

CÓDIGO : 9210001

DIRECCIÓN : AV. SUIZA S/N BANDEJON CENTRAL

COMUNA : TRAIGUEN

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto **“REPARACIONES Y MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA”**, el que contempla trabajos varios como: reparación puertas, manillas, reposición de vidrios, mallas mosquiteras, instalación de pizarras magnéticas, reparaciones generales, entre otros.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable que el contratista realice el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera. En todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.



Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

A.2 GASTOS GENERALES

A.2.1 Obras Previas y Consideraciones Varias:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizará con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.
- En cada jornada, los trabajadores al ingresar a la obra, deberán dejar sus cédulas de identidad con el funcionario a cargo del establecimiento, quien les entregará una credencial identificadora. Dicho documento será devuelto al término de la jornada.
- Se solicitará al contratista el listado de los trabajadores para posteriormente contrastarlo con el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, a fin de evitar la incorporación de personas que tengan antecedentes por abuso a menores.

A.2.2 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedará bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejará constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.3 Instalaciones y Servicios

El contratista **deberá proveer de baños químicos** suficientes para el personal que se encuentre a su cargo, así como los elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores a su cargo.

A.2.4 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de ésta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 INSTALACIÓN DE FAENAS

A.3.1 Cierros Provisorios

GL

El terreno de la obra donde se estén realizando los trabajos deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con cierro provisorio de 2,00 m. de altura mínima, en OSB de 9.5 mm, totalmente opaca, los cuales deberán dar garantías de seguridad y resistencia

Los cierros provisorios y los definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la municipalidad.

A.3.2 Aseo de la Obra

GL

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

B. REPARACIONES VARIAS

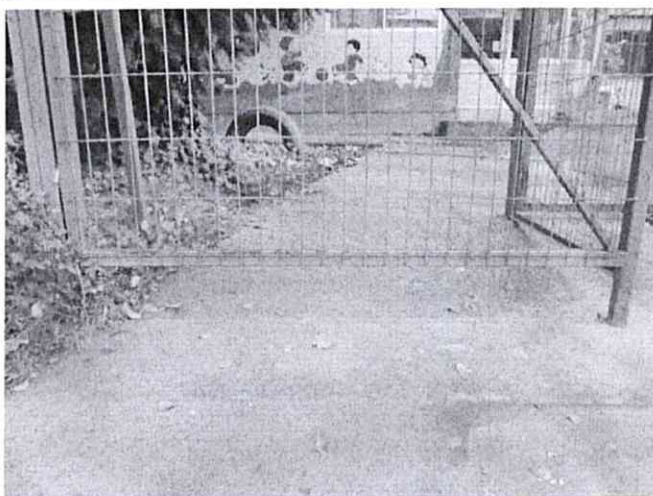
B.1 ACCESO

B.1.1 Instalación de malla bajo cerco perimetral de acceso (1,50m. x 0,20m.)

ML

Se consulta la instalación de malla ACMA bajo cerco perimetral, de dimensiones 1.50m. x 0.20m., para evitar el ingreso de animales al recinto del Jardín Infantil. Se considerará malla soldada a perfiles existentes y considerar suministro de perfil cuadrado similar al existente. Como terminación considerar malla y perfiles pintados con antióxido y esmalte sintético de color similar al existente.

Indicada en planimetría.



B.1.2 Reparación conexión eléctrica y provisión e instalación de 6 focos embutidos en sector acceso

GL

Se considera la revisión y reposición de todo el cableado eléctrico en sector de acceso principal (Hall de acceso) a fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema, el cual debe ser realizado por un instalador autorizado y certificado por la SEC. Se debe contemplar el reemplazo de todos los elementos eléctricos dañados. Considerar además la reposición de 6 focos led embutidos con sus respectivas ampollitas en ubicación a definir por el ITO.

Indicada en planimetría.



B.1.3 Suministro e instalación de equipo hermético 2x36W HALUX UN

Se consulta el suministro e instalación de equipo hermético 2x36W Halux en el sector de acceso, en ubicación a definir por el ITO. La luminaria es de montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente en metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado e plancha de acero estampado, esmaltado en epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

En: acceso a establecimiento, se instalará 1 equipo.

B.1.4 Reposición completa de portón de acceso principal por Av. Suiza, con apertura en sentido de evacuación UN

Se consulta el retiro y reposición completa de estructura de portón existente por Avenida Suiza.

Para la reposición se consulta la instalación de portón compuesto por malla ACMA, la cual irá soldada a perfiles cuadrados de 50x50x2mm., considerar dimensiones de portón de acuerdo a plano de proyecto.

Se debe considerar la instalación de 4 pomeles metálicos de 1" en cada hoja del portón, los cuales irán soldados a la estructura.

Para una mayor resistencia de la estructura, se considera la instalación de arriostramiento compuestos de perfiles metálicos cuadrados de 50x50x2mm.

La estructura debe ser instalada sobre poyos de hormigón de 170Kgcem/m3. De las dimensiones indicadas en plano de proyecto.

Este portón deberá abrir en sentido de la evacuación, también se deberá pintar con 2 manos de anticorrosivo y 2 manos esmalte sintético en color similar al existente y a definir por el ITO.

Incluir picaporte al suelo y portacandado.

En portón de acceso por Avenida Suiza.

B.2 SALA DE AMAMANTAMIENTO

B.2.1 Provisión e Instalación de dispensador de jabón líquido UN

Se considera provisión e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros marca Elite, medidas alto 18.7cm., ancho 11.5cm. y fondo 11.0cm. Código 21204BL

En Sala de Amamantamiento



B.2.2 Reposición de equipo hermético 2x36W HALUX UN

Se consulta la reposición e instalación de 1 equipo hermético 2x36W Halux en la Sala de Amamantamiento. La luminaria es de montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente en metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado e plancha de acero estampado, esmaltado en epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

En: Sala de Amamantamiento, se instalará 1 equipo.

B.2.3 Calefactor Eléctrico

UN

Se considera calefactor eléctrico tipo panel mural de 370 watts, con características técnicas similares, equivalentes o superiores al modelo BIO-370 Blanco, marca BIOVALOR con timer. Se debe considerar la fijación al muro del equipo y también la adecuación de la instalación eléctrica para proveer de enchufe al equipo. Se deberá instalar según ubicación indicada por el ITO.

En Sala de Amamantamiento

B.3 OFICINA DIRECTORA

B.3.1 Reposición de pavimentos vinílicos Tipo Arquitac (En sector puerta de acceso) M2

Se consulta la reposición de piso vinílico tipo Arquitac de 3.2mm espesor y formato 30.5x30.5mm. Se deberá instalar sobre un radier afinado a grano perdido sin imperfecciones y nivelado. La forma de colocación y su pegado son de acuerdo a indicaciones del fabricante. El diseño de los pisos debe ser similar al existente. Se solicita dejar repuesto 0,3 m2.

En Oficina Directora



B.3.2 Reposición de enchufe a triple

UN Se considera el retiro y reposición de enchufe triple tipo Bticino similar o superior, y la revisión de la instalación eléctrica para dar el correcto funcionamiento al enchufe, considerando todos los elementos necesarios para ello.

En Oficina Directora



B.4 BAÑO DOCENTES

B.4.1 Reposición de pavimentos vinílicos Tipo Arquitac (En sector puerta de acceso) M2

Se consulta la reposición de piso vinílico tipo Arquitac de 3.2mm espesor y formato 30.5x30.5mm. Se deberá instalar sobre un radier afinado a grano perdido sin imperfecciones y nivelado. La forma de colocación y su pegado son de acuerdo a indicaciones del fabricante. El diseño de los pisos debe ser similar al existente. Se solicita dejar repuesto 0,3 m2.

En Baño Docentes



B.4.2 Reposición de cubrejuntas de aluminio en desnivel de L=0.75m. UN

Se considera la reposición de cubrejuntas en acceso a Baño Docentes, cubrejuntas de aluminio tipo L para cubrir desnivel, y cuando corresponda la unión bajo la hoja de la puerta se tomará como eje el punto medio de la hoja correspondiente.

Según indicación planimetría.

B.4.3 Provisión e Instalación de dispensador de jabón líquido UN

Se considera provisión e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros marca Elite, medidas alto 18.7cm., ancho 11.5cm. y fondo 11.0cm. Código 21204BL

Según indicación planimetría.



- B.4.4 Provisión e Instalación de dispensador de papel higiénico UN**
 Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.
Según indica planimetría.



- B.5 BODEGA**
B.5.1 Reposición de Manilla libre paso UN
 Se considera reposición de manilla de libre paso, tipo 960 U de calidad tipo SCANAVINI o similar al existente.
Según indicación planimetría.

- B.6 SALA DE ESPERA**
B.6.1 Instalación de plancha metálica de acero galvanizado liso de e:0.5mm. M2
en muro
 Se considera la instalación de plancha metálica de acero galvanizado liso de e:0.5mm. en muro de Sala de Espera de acuerdo a las indicaciones en planimetría. Su afianzamiento será mediante clavos galvanizados de cabeza plana.
Según indicación planimetría.

- B.6.1 Suministro e Instalación de Terciado ranurado de 12mm. M2**
 Se consulta el suministro e instalación de terciado ranurado de 12 mm. el cual se instalará en los muros de la Sala de Espera.
 Para la fijación de las planchas se usarán tornillos adecuados para el terciado, además de considerar las medidas recomendadas por el fabricante de las planchas.
En muro de Sala de Espera, según indicación en planimetría.

- B.7 SALA DE MUDAS**
B.7.1 Revisar y reparar sistema por poca presión de agua lavamanos adulto GL
 En lavamanos adulto se registra poca presión de agua, por lo que se considera revisar y reparar para asegurar el buen funcionamiento de éste.
Según indicación planimetría.

- B.7.2 Reposición de malla mosquitera (0.90m. x 0.80m.) UN**
 Se deberá colocar malla mosquitera metálica, con marco de aluminio por el exterior o por el interior dependiendo de la apertura de la ventana, deberá cubrir toda la superficie de la apertura de la ventana.
Según indicación planimetría.

B.7.3 Fijación de monomando tinas de mesones mudadores

UN

Se considera la fijación de dos monomandos ubicados en las tinas de mesones mudadores, asegurando su correcto funcionamiento.

Según indicación planimetría.



B.7.4 Suministro e instalación de tope de goma en 2 puertas de acceso

UN

Se considera el suministro e instalación de tope de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán confeccionarse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad. El ITO indicará en terreno la ubicación de cada uno de los topes.

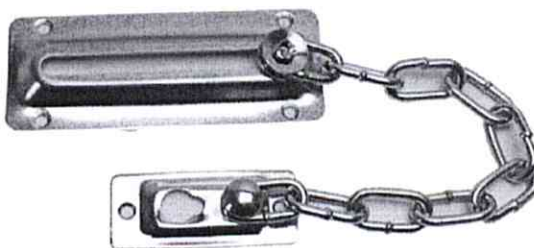
Según indicación planimetría.

B.7.4 Suministro e instalación de cadena de seguridad en 2 puertas de acceso

UN

Se considera instalar sistema de sujeción (cadena de seguridad) en las 2 puertas de acceso a la Sala de Mudar. Se instalarán a h=1.30m. del NPT.

Según indicación planimetría.



B.8 SALA DE SIESTAS

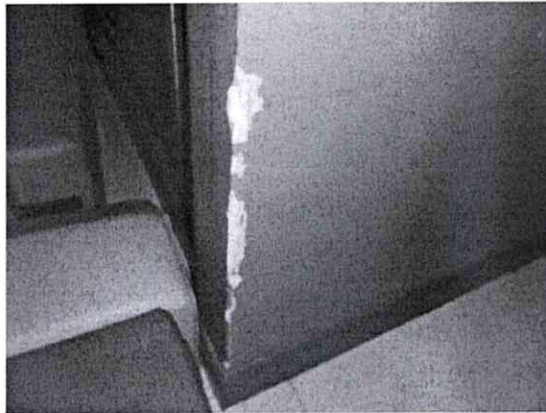
B.8.1 Reposición de plancha de yeso cartón RF 15mm.

M2

Se considera la reposición de plancha de yeso cartón RF de espesor 15mm. las cuales se fijarán a la estructura de tabique según corresponda, mediante tornillos autoperforantes, cabeza plana ranura Phillips de 1", 1 1/2", 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible, apta para recibir retape y pintura. La junta invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

Se deberá dar tratamiento a las juntas, preparación de superficies, las fijaciones deben hundirse en la plancha, aplicar tratamiento antioxidante a la cabeza de las fijaciones, la superficie debe quedar completamente preparada para recibir la pintura.

Según indicación planimetría.



B.8.2 Reposición de Pintura en esquina.

M2

Una vez preparada la superficie del yeso cartón, sobre éste se consulta la aplicación de esmalte al agua Sherwin Williams o similar calidad, con un mínimo de 3 manos, previo aparejo de una mano y empastado con pasta muro y recorrido (lijado).

Considerar instalación de esquinero tipo L de PVC.

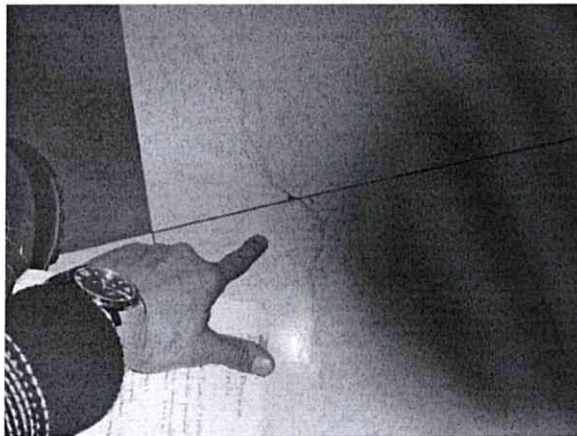
Según indicación planimetría.

B.8.3 Reparación de grietas en radier

M2

Se consulta la reparación de pavimento existente agrietado, el que será reparado mediante aplicación de mortero, previo retiro de las palmetas de piso vinílico existente y limpieza del hormigón defectuoso en la parte afectada. Para su correcta ejecución si es necesario considerar Sikadur, malla metálica, o cualquier otro elemento que asegure una buena terminación y acabado.

Indicadas en planimetría.



B.8.4 Reposición de pavimentos vinílicos Tipo Arquítac

M2

Se consulta la reposición de piso vinílico tipo Arquítac de 3.2mm espesor y formato 30.5x30.5mm. Se deberá instalar sobre un radier afinado a grano perdido sin imperfecciones y nivelado. La forma de colocación y su pegado son de acuerdo a indicaciones del fabricante. El diseño de los pisos debe ser similar al existente. Se solicita dejar repuesto 4.18 m2.

En Sala de Siestas

B.8.5 Reparación de antepecho 1,92m2. (Muro lado puerta de escape)

M2

Se consulta la reparación de antepecho de acuerdo a indicaciones en planimetría, mediante el retiro de pintura existente y el retiro del hormigón defectuoso en la zona afectada, siempre que al eliminar el hormigón defectuoso la profundidad no alcance los 15 cm., para luego aplicar puente de adherencia tipo Sikadur 32 Gel y posteriormente reparar con mortero.

Una vez terminado, se consulta la aplicación de esmalte al agua Sherwin Williams o similar calidad, con un mínimo de 3 manos, previo aparejo de una mano y empastado con pasta muro y recorrido (lijado).

En Sala de Siestas



B.8.6 Reposición de guardapolvo (Muro lado puerta de escape)

ML

Se considera la instalación de guardapolvos de madera tipo finger joint con cantería, serán de 70mm. Se deberán prepintar antes de la instalación con por lo menos dos manos de pintura similar a la existente. Irán afianzados mediante tornillos zincados y tarugos plásticos, debiendo quedar ocultos en el elemento. Posterior a su instalación se aplicará la última mano de pintura. Deberán quedar perfectamente a plomo de muros y pisos.

En Sala de Siestas



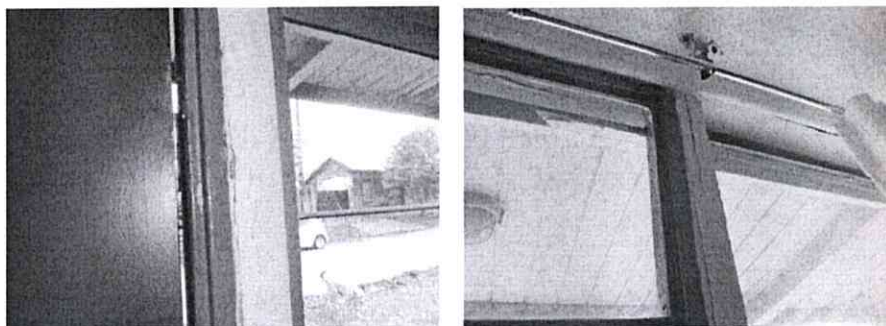
B.8.7 Reparación ventana de aluminio

GL

Se considera desmontar la ventana existente, cuadrar marco para su correcto cierre y reinstalar, considerando todos los elementos necesarios para una correcta fijación y terminación. Se deberá considerar además los sellos respectivos para dejar un trabajo adecuado que no evidencie daños en la terminación.

Se deberá considerar sobremarcos con sus respectivas terminaciones de pintura.

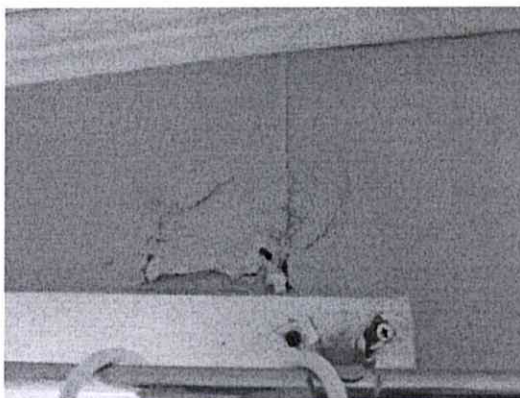
En Sala de Siestas



B.8.8 Reparación dintel ventana incluye sello, empaste y pintura GL

Se considera la reparación del dintel de ventana completo, que incluya sello con silicona pintable, para posteriormente empastar y recorrido (lijado). Finalmente, aplicar 3 manos de pintura esmalte al agua Sherwin Williams o similar calidad, en color similar al existente.

En Sala de Siestas



B.9 SALA CUNA

B.9.1 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 0.70m x 1.00m (uso adulto), de acuerdo a planos JUNJI UN

Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso adulto), de 0,70m. x 1,00m., altura de instalación 1,15m. del N.P.T. Si la pizarra tiene porta borrador, éste se debe retirar.

Según indicación planimetría y/o indicación ITO

B.9.2 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 1.50m x 1.00m (uso párvulo), de acuerdo a planos JUNJI UN

Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso párvulo), de 1,50m. x 1,00m., altura de instalación 0,30m. del N.P.T. Si la pizarra tiene porta borrador, éste se debe retirar.

Según indicación planimetría y/o indicación ITO

B.9.3 Reubicar espejo con barra de acuerdo a planos JUNJI GL

Se consulta la reubicación de espejo existente a una altura de acuerdo a Lámina L JUNJI, dentro de la Sala Cuna de acuerdo a indicaciones de ITO.

Se considera altura de espejo a h:0.20m. del NPT y altura de barra metálica a h:0.38m. del NPT. Se deberá considerar además pintura y cualquier otro elemento necesario para dejar en perfectas condiciones la superficie de donde se va a sacar el espejo.



Se utilizará cristal transparente de mínimo 5mm. de espesor. Todos los vidrios van perfectamente asentados con burletes acrílicos nitrados y sellados con silicona en sus marcos. No se aceptan defectos en su calidad y/o transparencia. Se deberá considerar adicionar un film plástico autoadhesivo transparente, para evitar el astillamiento del mismo.

Se consulta el suministro e instalación de manguera semi rígida de red húmeda de dimensiones 1" de diámetro por 30m. de largo, en construcción de chaqueta de poliéster, tejido circular con espiral rígido, con forro interno de caucho EPDM y forro externo de PVC, pitón de bronce forrado triple efecto en 1", regulable para corte, chorro y neblina de agua.

El equipo debe ser reglamentario de acuerdo al decreto 50 del MOP, con certificación CESMEC.

Según indicación planimetría



B.11.2 Confección Base de Gabinete Extintor

UN

Se consulta la elaboración de nicho como base para extintores ubicados en patio cubierto, dicha base se debe realizar con estructura de pino IPV 2x2", se considera como revestimiento, placas de yeso cartón de 15mm, guardapolvo y con terminación de pintura esmalte al agua en color a definir por el ITO. Se adjunta fotografía referencial del nicho.

En Patio Cubierto



B.11.3 Provisión e instalación de gabinete metálico para extintor

UN

Se debe considerar la provisión e instalación de gabinetes metálicos porta extintores. Los gabinetes deben ser con puerta a presión, además se debe considerar en vidrio de puerta lámina inastillable 3M (Scotchshield SCLARL 150). Se instalarán sobre el nicho base a una altura de h:1,10 mts del NPT. Se deberá tener especial cuidado en su fijación con la base y el muro.

En Patio Cubierto

B.12 SALA BAÑERA

B.12.1 Regular puerta de acceso

UN

Se consulta la revisión y ajuste de puerta de acceso existente, considerar todos los elementos necesarios para que ésta funcione correctamente.

Según indicación planimetría

B.13 BAÑO DISCAPACITADOS

B.13.1 Provisión e Instalación de dispensador de jabón líquido

UN

Se considera provisión e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros marca Elite, medidas alto 18.7cm., ancho 11.5cm. y fondo 11.0cm. Código 21204BL

Según indicación planimetría.



- B.13.2 Provisión e Instalación de dispensador de papel higiénico UN**
 Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.
Según indica planimetría.



- B.13.3 Fijación de extractor UN**
 Se considera la fijación de extractor ubicado en Baño discapacitados, considerando todos los elementos de fijación necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.
Según indica planimetría.

B.14 NIVEL MEDIO MENOR

- B.14.1 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 0.70m x 1.00m (uso adulto), de acuerdo a planos JUNJI UN**
 Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso adulto), de 0,70m. x 1,00m., altura de instalación 1,15m. del N.P.T. Si la pizarra tiene porta borrador, éste se debe retirar.

Según indicación planimetría y/o indicación ITO

- B.14.2 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 1.50m x 1.00m (uso párvulo), de acuerdo a planos JUNJI UN**
 Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso párvulo), de 1,50m. x 1,00m., altura de instalación 0,30m. del N.P.T. Si la pizarra tiene porta borrador, éste se debe retirar.

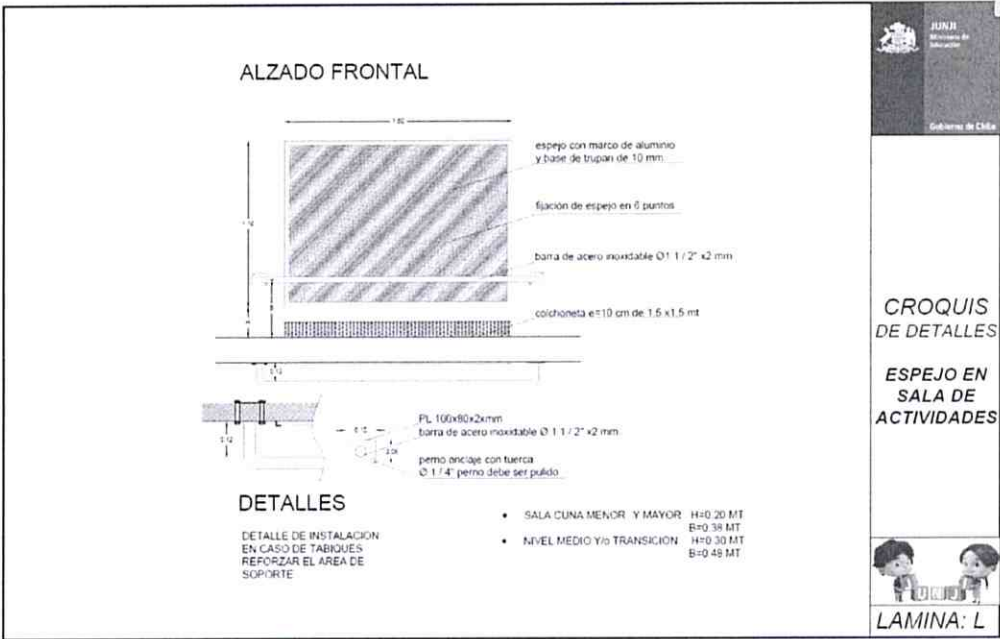
Según indicación planimetría y/o indicación ITO

- B.14.3 Reubicar espejo de acuerdo a planos JUNJI GL**

Se consulta la reubicación de espejo existente a una altura de acuerdo a Lámina L JUNJI, dentro del Nivel Medio Menor, de acuerdo a indicaciones de ITO.

Se considera de espejo a h:0.30m. del NPT y altura de barra metálica a h:0.48m. del NPT.

En Nivel Medio Menor.



B.14.4 Reposición de entablado cielo en sector ducto estufa GL

Se considera el retiro del entablado existente en sector ducto estufa, para su posterior reposición utilizando madera de pino machiembrado de escuadría igual al existente. Considerar piezas prepintadas, antes de la instalación, con por lo menos 2 manos de pintura similar a la existente. Irán afianzados mediante clavos corrientes de 2" x 12mm.

Indicado en planimetría.

B.14.5 Reposición de cubrejuntas de aluminio de L=1.00m. en puerta de escape UN

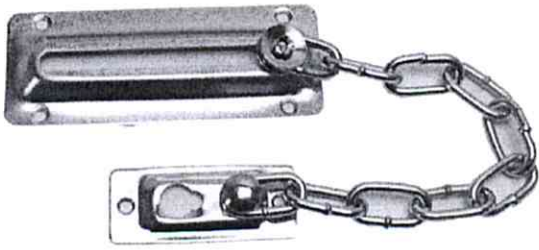
Se considera la reposición de cubrejunta bajo puerta de escape de Nivel Medio Menor, cubrejuntas de aluminio idóneo para terminación, y cuando corresponda la unión bajo la hoja de la puerta se tomará como eje el punto medio de la hoja correspondiente.

En Nivel Medio Menor

B.14.6 Suministro e instalación de cadena de seguridad en puertas de acceso UN

Se considera instalar sistema de sujeción (cadena de seguridad) en puerta de acceso a SSHH del Nivel Medio Menor. Se instalará a h=1.30m. del NPT.

Acceso a SSHH del Nivel Medio Menor



B.14.7 Reposición de vidrios a transparentes en SSHH **UN**
 Se considera el retiro de vidrios existentes en ventana de SSHH, y en su reemplazo considerar la instalación de vidrios transparentes de medidas 1,60m. x 0,90m.
Ventanas de SSHH del Nivel Medio Menor

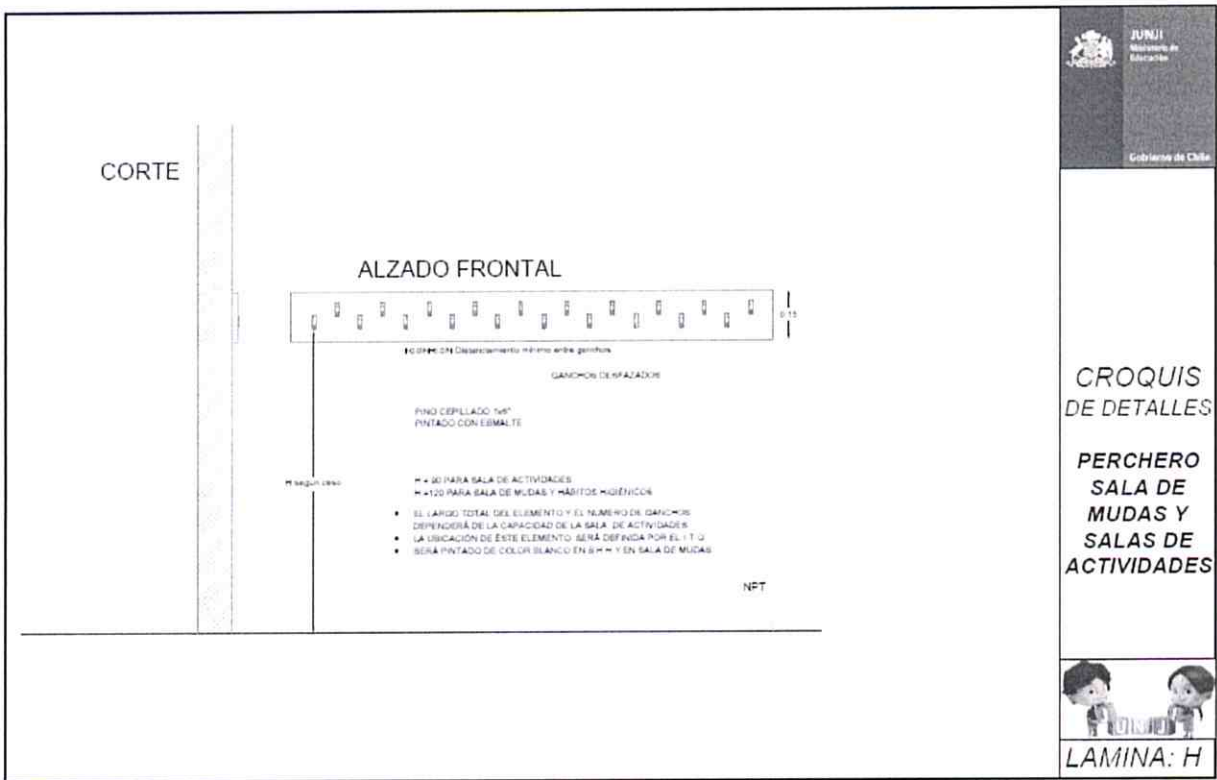
B.15 NIVEL MEDIO MAYOR
B.15.1 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 0.70m x 1.00m **UN**
 (uso adulto), de acuerdo a planos JUNJI

Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso adulto), de 0,70m. x 1,00m., altura de instalación 1,15m. del N.P.T.
Según indicación planimetría y/o indicación ITO

B.15.2 Suministro e instalación de 1 pizarra magnética blanca 1.50m x 1.00m **UN**
 (uso párvulo), de acuerdo a planos JUNJI

Se consulta suministro e instalación de pizarra magnética blanca (uso párvulo), de 1,50m. x 1,00m., altura de instalación 0,30m. del N.P.T.
Según indicación planimetría y/o indicación ITO

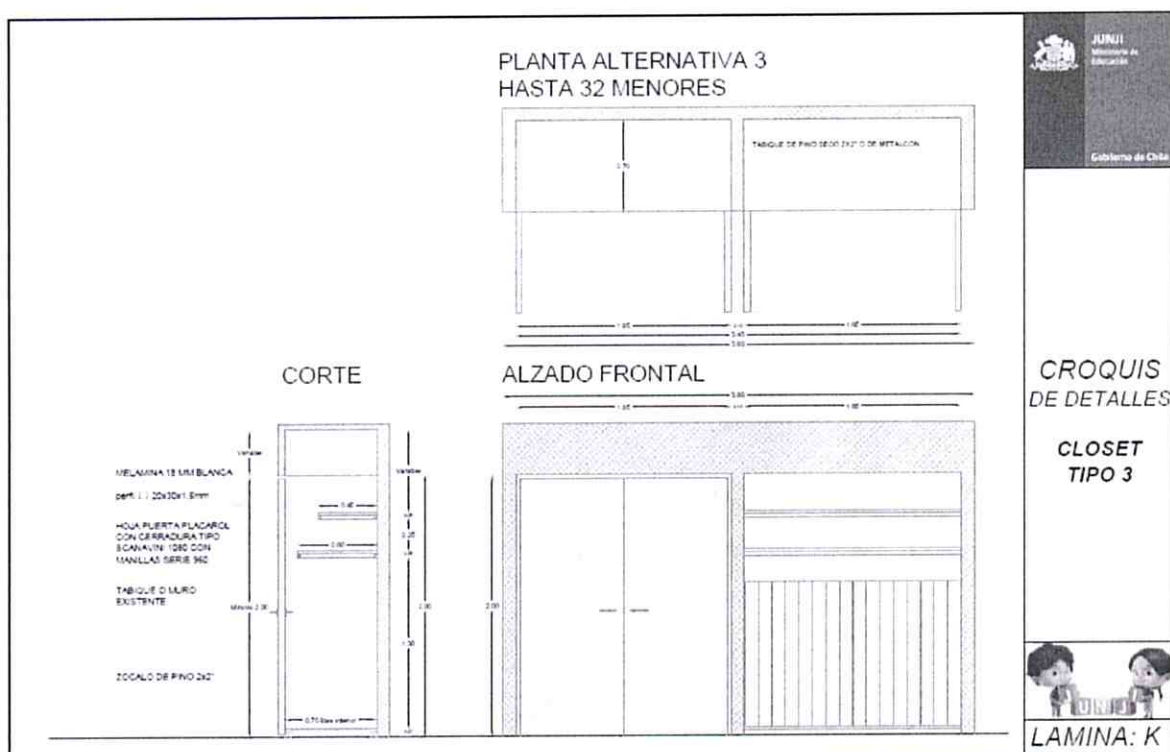
B.15.3 Provisión e Instalación de perchero de 32 ganchos **UN**
 Se consulta la provisión e instalación de percheros en Sala de Actividades, instalados a una altura de 0,90m. medidos del NPT, según croquis JUNJI Lámina H.
En Nivel Medio Mayor.



B.15.4 Provisión e Instalación de repisas de closet **GL**

Se consulta la provisión e instalación de repisas para closet existente, confeccionados con planchas de terciado estructural (aunque en croquis diga melanina) lacado blanco de espesor e:18mm. los cuales serán instalados sobre perfiles metálicos cuadrados de 20x30x1,5mm.

Se debe considerar lo estipulado en croquis JUNJI Lámina K.
En closet de Nivel Medio Mayor y Menor.



B.15.5 Provisión e Instalación de barra para espejo de acuerdo a croquis JUNJI UN

Se consulta la provisión e instalación de barra metálica de diámetro 1 1/2" x 2mm. instalada a 0,48m. medidos del NPT.

En Sala de Actividades de Nivel Medio Mayor.

B.15.6 Reubicar de mueble modular UN

Con el fin de ubicar percheros y pizarras magnéticas, se consulta la reubicación de mueble modular dentro de la Sala de Actividades.

En Sala de Actividades de Nivel Medio Mayor.

B.15.7 Instalación de picaporte superior tipo uña de gato UN

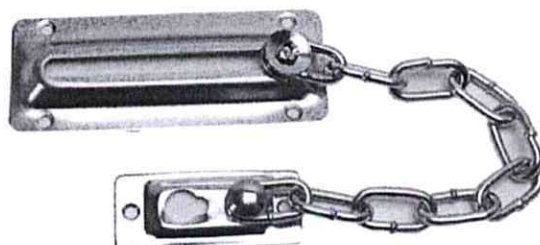
Se consulta picaporte tipo uña de gato, con fijación al marco superior, embutido.

Indicada en planimetría.

B.15.8 Suministro e instalación de cadena de seguridad en puertas de acceso UN

Se considera instalar sistema de sujeción (cadena de seguridad) en puerta de acceso a SSHH del Nivel Medio Menor. Se instalará a h=1.30m. del NPT.

Acceso a SSHH del Nivel Medio Mayor



B.15.9 Reposición de vidrios a transparentes en SSHH UN

Se considera el retiro de vidrios existentes en ventana de SSHH, y en su reemplazo considerar la instalación de vidrios transparentes de medidas 1,50m. x 0,90m.

Ventanas de SSHH del Nivel Medio Mayor

B.15.10 Reposición de malla mosquitera (0.90m. x 0.75m.) UN

Se deberá colocar malla mosquitera metálica, con marco de aluminio por el exterior o por el interior dependiendo de la apertura de la ventana, deberá cubrir toda la superficie de la apertura de la ventana.

Según indicación planimetría.

B.16 COCINA UN
B.16.1 Reposición de puerta metálica de ancho 0,75m. UN

Se consulta la reposición de puerta metálica prepintada blanca modelo Sinfonía de ancho 0,75m. Se incluye la instalación de marco metálico fijado a muro mediante pernos de anclaje. Considerar 4 bisagras remachadas y soldadas al marco, y sobremarco de pino finger seco de primera calidad, al cual se le dará terminación con esmalte sintético, en color a determinar por el ITO.

Según indicación planimetría.

B.16.2 Reposición de cerradura de puerta metálica GL

Se consulta la reposición de cerraduras completa para puerta metálica, que incluya manilla de acero inoxidable tubular modelo DAP paso libre, y además cerradura de seguridad embutida con cilindro para llave exterior y seguro tipo mariposa hacia el interior.

Según indicación planimetría.

B.16.3 Reparar grieta en costado de nichos GL

Se consulta la reparación de grieta en nicho existente en patio de servicios, el que será reparado mediante aplicación de mortero, previo retiro del hormigón defectuoso y limpieza en la parte afectada.

Indicadas en planimetría.



B.17 SUM

B.17.1 Reposición de malla mosquitera (0.60m. x 1.00m.)

M2

Se deberá colocar malla mosquitera metálica, con marco de aluminio por el exterior o por el interior dependiendo de la apertura de la ventana, deberá cubrir toda la superficie de la apertura de la ventana.

Según indicación planimetría.

B.18 EXTERIOR

B.18.1 Retiro de estructura de columpios

GL

Se deberá retirar estructura de columpios ubicado en patio exterior, incluyendo los cimientos, los que se deberán demoler. La estructura debe ser entregada a la directora del establecimiento.

Según indicación planimetría.



B.18.2 Reposición de tablas de estaciones modular de juegos

GL

Se deberá contemplar la reposición de tablas existentes en 2 estaciones modulares de juegos infantiles, en madera similar al existente. Para su terminación se contemplará la aplicación de un preservante para maderas tipo XYLADDECOR similar o superior en calidad. Color a definir por el ITO.

Según indicación fotográfica.



B.18.3 Pintura de estructura metálica de estaciones modular de juegos

GL

Se deberá contemplar pintura Anticorrosiva Estructural Ceresita o técnicamente superior en estructura metálica de dos estaciones modulares de juegos infantiles. Se le aplicarán un mínimo de 2 manos o hasta que su acabado sea idóneo. Con compresor.

Antes de su aplicación la superficie debe estar secas, libres de aceite, sin focos de corrosión, polvo, elementos sueltos y suciedad en general.

Se deberá contemplar esmalte sintético Ceresita línea profesional o técnicamente superior. Y se le aplicarán un mínimo de 2 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

En 2 estaciones modulares de juegos infantiles

B.18.4 Reposición completa de portón de acceso, con apertura en sentido de evacuación ML

Se consulta la colocación y ejecución de las modificaciones al portón existente según plano. Se consulta la instalación de portón de la misma línea del existente. Se utilizará malla ACMA, la cual irá soldada a perfiles existentes o a proveer según corresponda, considerar altura igual al existente.

Este portón deberá abrir en sentido de la evacuación, también se deberá pintar con antióxido y esmalte sintético en color similar al existente con 3 manos.

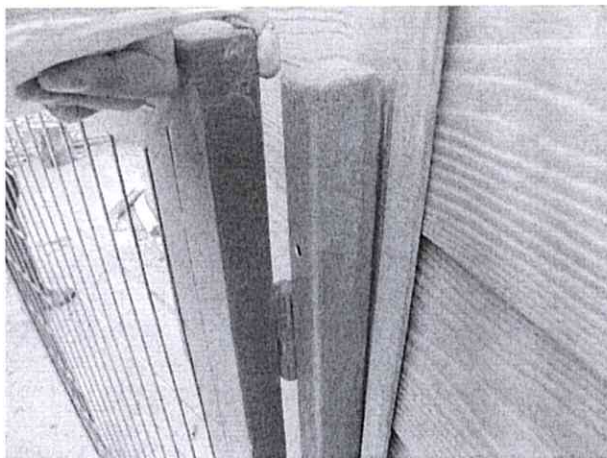
Incluir picaporte y portacandado.

En portón de acceso por calle Errazuriz

B.18.5 Regular y fijar portón de acceso a sector leñera GL

Se consulta la regulación y fijación de estructura de portón de acuerdo a lo indicado en planimetría, para lo que se deberá considerar fijar al muro de leñera, mediante elementos que aseguren su correcta fijación y funcionamiento.

En sector leñera



B.18.6 Reposición de malla portón hacia exterior ML

Se consulta la reposición de malla de portón de acuerdo a lo indicado en planimetría. Se utilizará malla ACMA, la cual irá soldada a perfiles existentes o a proveer según corresponda, considerar altura igual al existente.

En sector acceso a leñera (portón exterior)

B.18.7 Revisión y reparación de conexión eléctrica GL

Se considera la revisión y reposición de todo el cableado eléctrico en exterior del establecimiento, a fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema, el cual debe ser realizado por un instalador autorizado y certificado por la SEC. Se debe contemplar el reemplazo de todos los elementos eléctricos dañados, conexiones, interruptores o cableado a reponer para que el sistema quede funcionado correctamente.

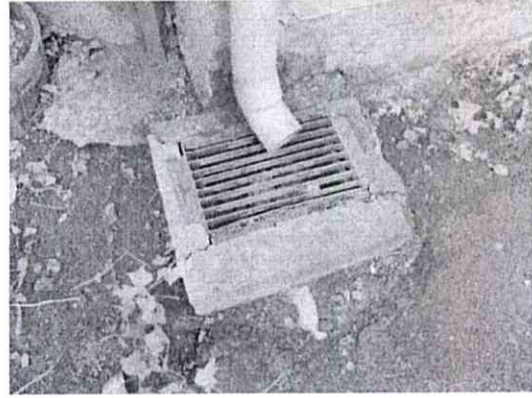
En instalación eléctrica exterior del establecimiento

B.18.8 Reposición de receptáculo de aguas lluvia

UN

Se considera la reposición de receptáculo bajada de aguas lluvia, en material hormigón in situ de dimensiones similares a la existente. De ser necesario se deberá considerar la reposición del pozo absorbente y sus partes.

Según indicación fotográfica.



B.18.9 Reposición de rejilla en receptáculo de aguas lluvia

UN

Se considera la reposición de rejilla metálica en receptáculo bajada de aguas lluvia, de dimensiones similares a la existente.

Según indicación fotográfica ítem B.18.8.

B.19 GENERAL

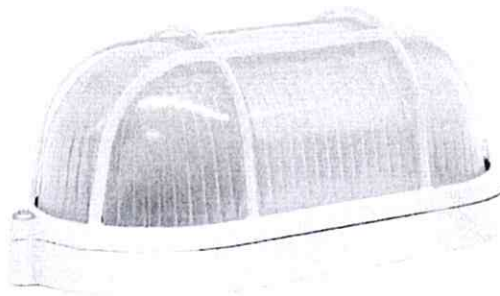
B.19.1 Revisión y reposición de equipos Exteriores

GL

Se deberá considerar la revisión de todos los equipos herméticos de iluminación exterior del establecimiento, contemplando la reposición de los equipos en mal estado.

Para la reposición, se consulta el suministro e instalación de equipos herméticos tipo Tortuga Ovalada Rejilla Blanca marca Abitare similar o superior. La ampolleta a considerar será de ahorro de energía.

Según indicación planimetría.



B.19.2 Suministro e instalación de equipos herméticos 2x36W HALUX

UN

Se consulta el suministro e instalación de equipos herméticos 2x36W Halux, en ubicación a definir por el ITO. La luminaria es de montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente en metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado e plancha de acero estampado, esmaltado en epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

En: a definir por el ITO.

B.19.3 Suministro e instalación de Reflector Led 30W

UN

Se consulta el suministro e instalación de 1 equipo Reflector Led 30W modelo Crono marca OKOLOGY similar o superior en calidad, en ubicación a definir por el ITO. El equipo debe asegurar hermeticidad y durabilidad para ser instalado en el exterior. Se consideraran todos los elementos necesarios para su correcta fijación, firmeza y funcionamiento.

En: a definir por el ITO.

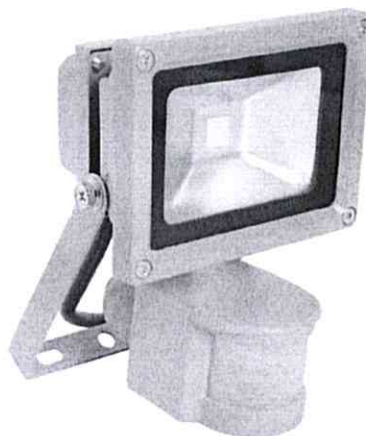


B.19.4 Suministro e instalación de Reflector Led 30W con Sensor

UN

Se consulta el suministro e instalación de 4 equipos Reflectores Led 30W con sensor marca HALUX similar o superior en calidad, en ubicación a definir por el ITO. Deberá tener carcasa de aluminio. El equipo debe asegurar hermeticidad y durabilidad para ser instalado en el exterior. Se consideraran todos los elementos necesarios para su correcta fijación, firmeza y funcionamiento.

En: a definir por el ITO.



**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA**

Temuco, Junio del 2016



3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA COD: 9210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4º IMPUTASE, el gasto que irrogue el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ **11.638.379** Programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**

MICM/JDH/VZM/OCA/CFM/cvt

Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.